



18 de octubre de 2023

(23-7002)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2
DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO 97 PROMULGA EL PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO
SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RELACIONADOS CON EL COMERCIO

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECRETO 97 PROMULGA EL PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12151_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
PROMULGA EL PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	4 de noviembre de 2017
Otra fecha	Promulgación: 19 de mayo de 2017

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.